

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.
RSCO-444/XI/21

006401, 006402

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos: 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y X, 17, 17A y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones I, XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14 y 15 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004 y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 13 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 183300622X0172 y a la respuesta a la prevención única de información número: 213300EL460124 se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: ALGAS Y EXTRACTOS DEL PACIFICO NORTE AEP S.A. DE C.V. Domicilio Fiscal: ALGAS Y EXTRACTOS DEL PACIFICO NORTE AEP S.A. DE C.V.
Domicilio: PROLONGACION RIO GRIJALVA #1034 CARLOS PACHECO 22890, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA PROLONGACION RIO GRIJALVA # 1034 CARLOS PACHECO 22890, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

RFC: AEP 120120159 No de licencia o aviso de funcionamiento: 13 NV 02 001 06

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: [1].- CopperKelp

Función: FERTILIZANTE ORGANICO Uso: NUTRIENTE VEGETAL

Presentación: LIQUIDO Fecha de caducidad del producto: 2 AÑOS DESPUÉS DE SU FABRICACIÓN

Fabricante: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - ALGAS Y EXTRACTOS DEL PACIFICO NORTE AEP, S.A. DE C.V.

Formulador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - ALGAS Y EXTRACTOS DEL PACIFICO NORTE AEP, S.A. DE C.V.

Maquilador: *****

Proveedor: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -ALGAS Y EXTRACTOS DEL PACIFICO NORTE AEP, S.A. DE C.V. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -QUIMICA INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición: 25/11/2021 Fecha de vencimiento: 25/11/2026

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

[Handwritten signature]

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE ABRIL DE 2010.

213300EL460124
006401, 006402

Composición Garantizada:

- CopperKelp
- 1. Materia Orgánica (-) 3.5000 %(p/v)
 - 1. Nitrógeno (N) 0.6840 %(p/v)
 - 1. Fósforo (P) 0.1240 %(p/v)
 - 1. Potasio (K) 0.8100 %(p/v)
 - 1. Magnesio (Mg) 0.0132 %(p/v)
 - 1. Boro (B) 0.0024 %(p/v)
 - 1. Zinc (Zn) 0.0002 %(p/v)
 - 1. y 2. Cobre (Cu) 0.2500 %(p/v)

Materias Primas:

1- EXTRACTO DE ALGAS MARINAS (*Macrocystis pyrifera* y *Gelidium robustum*) 2- SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO

Fabricante:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - ALGAS Y EXTRACTOS DEL PACIFICO NORTE AEP, S.A. DE C.V., PROLONGACIÓN RIO GRIJALVA # 1034, CARLOS PACHECO, ENSENADA, Cp.22890, ,

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - ALGAS Y EXTRACTOS DEL PACIFICO NORTE AEP, S.A. DE C.V., PROLONGACIÓN RIO GRIJALVA # 1034, CARLOS PACHECO, ENSENADA, Cp.22890,

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - ALGAS Y EXTRACTOS DEL PACIFICO NORTE AEP, S.A. DE C.V., PROLONGACIÓN RIO GRIJALVA # 1034, CARLOS PACHECO, ENSENADA, Cp.22890, [1 - EXTRACTO DE ALGAS MARINAS (*Macrocystis pyrifera* y *Gelidium robustum*)] / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - QUIMICA INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., BLVD. FEDERICO BENITEZ 3, FRACC. LA CIÉNEGA, BAJA CALIFORNIA, TIJUANA, Cp.22114, [2 - SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO]

Cultivos:

TOMATE DE CASCARA, JITOMATE, PAPA, TABACO, CHILE, CHILE BELL, BERENJENA, PLATANO, NARANJO, LIMÓN, TORONJA, MANDARINA, LIMA, CIDRA

Aplicación:

Foliar, Sistemas de riego



OBSERVACIONES AL REGISTRO:

- I. QUIMICA INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V. provee de SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO (FERTIAZUL) [RSCO-0277/XI/00] como materia prima fuente de Cobre.
- II. ESTE REGISTRO SANITARIO SE EMITE COMO RESPUESTA AL JUICIO NÚMERO 2754-EAR-01-03

- 1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABOGADA RESPONSABILIDAD.
- 2. SE PÓDRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- 3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
- 4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE, PARA SU COMERCIALIZACION.
- 5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SEFA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

ST-77 211 /3300VIPR496/3300MVA0019 /CF-N8FHq
Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras